

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en adelante “Sa Nostra”, de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de “Sa Nostra”, en su reunión celebrada en el día de hoy, 2 de junio de 2010, ha aprobado la suscripción por esta entidad de un Protocolo de Integración en el que se determinan las bases para la creación de un grupo económico consolidable de base contractual con la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP) formado por CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAIXA D’ESTALVIS DEL PENEDÈS Y “SA NOSTRA” CAIXA DE BALEARS.

En Palma de Mallorca, a 2 de junio de 2010

D. Pablo M. Dols Bover  
Director General